Resolución de Alcaldía N°087-2024-MDS/A

Sarín, 29 de febrero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Memorando N°010-2024-MDS/A de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, **SOBRE AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA CIUDAD DE TRUJILLO EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EFECTUADA POR EL GERENTE MUNICIPAL, EL ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS Y LA ENCARGATURA DEL DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante el Memorando N°010-2024-MDS/A de fecha 29 de febrero del 2024, el Señor Richar Yoran Polo Cabrera- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín autoriza el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, efectuada por el Ingeniero Grimaldo Diaz Cubas, actual Gerente Municipal, con la finalidad de cumplir con las actividades en el Gobierno Regional de La Libertad y CONECTAMEF, encargando el Despacho de Gerencia Municipal al Abog. Gianzfranko Javier Hilario Mantilla, el día viernes 01 de marzo del 2024;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) y las facultades conferidas por el inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTUARÁ EL ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, A LA CIUDAD DE TRUJILLO, el día viernes 01 de marzo del 2024, a fin de cumplir con las actividades en el Gobierno Regional de La Libertad y CONECTAMEF, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR EL DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL AL ABOG. GIANZFRANKO JAVIER HILARIO MANTILLA- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sarín, el día viernes 01 de marzo del 2024.

Resolución de Alcaldía N°087-2024-MDS/A

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios involucrados y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG
CC:
- Gerencia Municipal
- RRHH
- GDC
- GJHM
- UII / UIST